

## Pasos para Exoneración Ley 8444

1. Realizar el Registro en Exonet
2. Activar el Usuario, mediante el link de activación que se envía al correo electrónico que anotaron en el registro, este se localiza con el nombre de Exensistema: Asunto Activación de Usuario, lo dirigirá a la siguiente página.



# Sistema de Exoneraciones de Impuestos v2.0

Ingresar Contraseña

Confirmar Contraseña

\* La contraseña tiene que tener entre 6 y 10 caracteres

Aquí debe de crear una contraseña pueden ser números, letras, mayúsculas, minúsculas, de 6 a 10 dígitos máximo.

3. Ingresar al sistema y seleccionar nueva Solicitud

**Ocultar Menú**

- Exenciones
  - Beneficiario
    - Nueva Solicitud** ←
    - Trabajo Pendiente
    - Trabajo Realizado
    - Solicitudes
    - Autorizaciones
    - Denegatorias
    - Trabajar con Beneficiario

#### 4. Seleccionar el Formulario de Importación Concreta de Vehículo en el Sistema

Importación Concreta de Mercancía

Importación Concreta de Vehículo ←

Importación Genérica de Mercancía

Importación Genérica Vehículo

Impuesto Local Concreta

Impuesto Local Genérica

Impuesto Local Derivados del Petróleo

Impuesto Local Impuesto a la Propiedad (Dirección General de Tributación)

Impuesto Local Impuesto a la Propiedad, Inscripción (Registro Nacional)

Impuesto Salida

Movimiento Liquidación Aduana

Movimiento Liquidación Tributación

Movimientos Liberación

Movimientos Traspaso

Movimiento Desinscripción

Movimiento Exportación

Devolución de Tributos Aduanas

↑

#### 5. Fundamento Legal: deben escoger Ley 8444, artículo 1.

Fundamento Legal			
Número	Artículo	Inciso	Párrafo
<input type="text" value="8444"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importación de vehículos automotores o adquiridos en el territorio nacional para el uso exclusivo de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales severas y permanentes, cuyo valor tributario no debe exceder de \$35000 o su equivalente en colones.

PD: Utilizar la flecha azul para buscar la Ley e insertarla con el check Verde

6. Detallar en Cantidad 1, en valor CIF debe ser en dólares y en peso bruto, anotar el peso del vehículo, además anotar los datos que se solicitan en el detalle del Vehículo, el número del chasis, la marca, el centimetraje, el año, el número de motor, la categoría del vehículo, el estilo, el color y en otras características deben anotar si es full extras, el tipo de gasolina, si es automático o manual, cantidad de pasajeros y otras cosas que describan al vehículo.

## Detalle de Vehículos

Nro Linea	Cantidad	Valor CIF	Peso Bruto
0	0,00	0,00	0,00
Chasis/Vin	<input type="text"/>		
Marca	<input type="text"/>		
Centimetraje (cc)	<input type="text" value="0"/>		
Año	<input type="text" value="0"/>		
Motor	<input type="text"/>		
Categoría	<input type="text"/>		
Estilo	<input type="text"/>		
Color	<input type="text"/>		
Otras Características	<input type="text"/>		

7. Anotar en el documento de Embarque el número que aparece en el BL

## Documento de Embarque

### Documento de Embarque

8. Hacer clic en Confirmar.

Confirmar

Cancelar



9. Revisar que toda la información esta correcta, si falta algo hacer clic en modificar y realizar el cambio correspondiente y si todo está bien hacer clic donde dice Enviar a trámite

Modificar

Adjuntar Documentos

Anular

Enviar a Trámite

Imprimir Solicitud

Cerrar

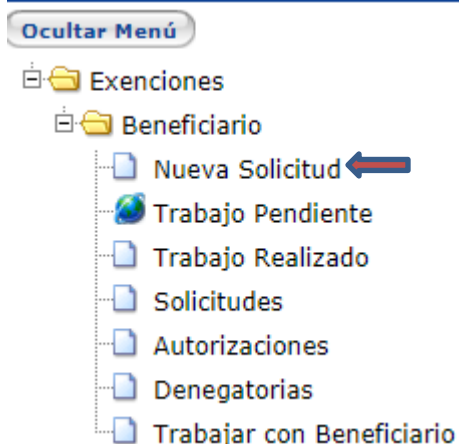


10. Debe presentar en físico con la Hoja de Presentación de Documentos en el Departamento de Gestión de Exenciones lo siguiente:

- Original de la Constancia de Discapacidad emitida por la Dirección de Calificación de Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social o el CENARE para optar por el beneficio de la Ley 8444.
- Copia de la Cédula de identidad vigente del beneficiario
- Certificación original vigente del Registro Nacional Propiedad de Bienes Muebles que indique que el beneficiario no tiene bienes muebles exonerados inscritos a su nombre.
- Original u Copia del de la Factura de venta o Original u Copia de la Factura Proforma, las cuales deben cumplir con el requisito del art 18 del Reglamento de la Ley Ventas.
- Certificación emitida por la oficina de Valoraciones Administrativas y Tributarias de la Dirección General de Tributación (Entrada Avenida 10, contiguo a la tienda Yamuni) consignando el valor fiscal del vehículo. (Teniendo la factura proforma) requisitos van entre los documentos adjuntos (Requisitos adjuntos)
- Copia del documento de embarque conocido como (Bill of Lading) o Carta Porte. (Donde le vendan el vehículo)

11. Una vez que es retirado el carro de Aduana, como beneficiario debe pedir a la Agencia o la Aduana el DUA (documento que generalmente trae el escudo de Costa Rica en la esquina superior izquierda) y la Consulta de Variables y realizar la siguiente solicitud:

➤ Nueva solicitud



➤ Formulario: Impuesto sobre la propiedad e inscripción de vehículos (Registro Nacional)

- Importación Concreta de Mercancía
- Importación Concreta de Vehículo
- Importación Genérica de Mercancía
- Importación Genérica Vehículo
- Impuesto Local Concreta
- Impuesto Local Genérica
- Impuesto Local Derivados del Petróleo
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad (Dirección General de Tributación)
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad, Inscripción (Registro Nacional) ←
- Impuesto Salida
- Movimiento Liquidación Aduana
- Movimiento Liquidación Tributación
- Movimientos Liberación
- Movimientos Traspaso
- Movimiento Desinscripción
- Movimiento Exportación
- Movimiento Permiso a Terceros para Conducir
- Devolución de Tributos Aduanas

**Confirmar** **Cancelar**

➤ Fundamento Legal: deben escoger Ley 8444, artículo 1.

Fundamento Legal			
Número	Artículo	Inciso	Párrafo
8444	1		


Importación de vehículos automotores o adquiridos en el territorio nacional para el uso exclusivo de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales severas y permanentes, cuyo valor tributario no debe exceder de \$35000 o su equivalente en colones.

➤ En tipo de Impuesto seleccionar el que dice Propiedad e Inscripción

**Tipo de Impuesto** \_\_\_\_\_


Propiedad e Inscripción ▼

➤ Agregar la información que aparece en el DUA

DUA	
Aduana	<input type="text"/>
Año	<input type="text"/>
Número	<input type="text"/>
Fecha de Aceptación	<input type="text"/> / / 

- Anotar el número y fecha de autorización de la exoneración del vehículo.

**Autorización de Exención de Importación**


Fecha  

Número

- Anotar los datos que se solicitan en el detalle del Vehículo, el número del chasis, la marca, el centimetraje, el año, el número de motor, la categoría del vehículo, el estilo, el color y en otras características deben anotar si es full extras, el tipo de gasolina, si es automático o manual, cantidad de pasajeros y otras cosas que describan al vehículo. **NO ANOTAR NUMERO DE PLACA, YA QUE NO LO POSEE TODAVÍA, DEJAR ESE ESPACIO EN BLANCO AL IGUAL QUE LA FECHA DE INSCRIPCION**

## Vehículos

“La forma en que se debe ingresar un número de placa con su clase, código y número; por ejemplo: “MI 05 00123” o “D 00 00123” según corresponda. En el primer espacio: clase, en el segundo espacio: código; en el tercer espacio: número. Si la placa carece de alguno de estos componentes no se consigna pero los componentes que se deban incluir deben consignarse en el respectivo espacio previsto para ese fin.”

<b>Nro Linea</b>	<input type="text" value="0"/>
<b>Chasis/Vin</b>	<input type="text"/>
<b>Marca</b>	<input type="text"/>
<b>Año</b>	<input type="text" value="0"/>
<b>Categoría</b>	<input type="text"/>
<b>Placa</b>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <b>Clase-Código-Número</b>
<b>Carrocería</b>	<input type="text"/>
<b>Estilo</b>	<input type="text"/>
<b>Motor</b>	<input type="text"/>
<b>Fecha de Inscripción</b>	<input type="text" value=" / /"/> 

- No anotar nada en observaciones.
- Hacer clic en Confirmar.



- Revisar que toda la información esta correcta, si falta algo hacer clic en modificar y realizar el cambio correspondiente y si todo está bien hacer clic donde dice Enviar a trámite



### Información General

- Con el Departamento, se deben hacer 2 trámites, el primero es para Exonerar el 100% de los Impuestos de Aduana (Importación Concreta de Vehículo) el segundo paso es para Exonerar un porcentaje del Marchamo (Solicitud de impuesto sobre la propiedad e inscripción de vehículos (Registro Nacional).

-Una vez que se termine el Segundo trámite, se puede pedir un Permiso Especial para que dos familiares directos manejen el Vehículo, en caso que el Beneficiario no pueda conducir.

- El Vehículo puede ser nuevo o usado, si es usado el mismo no debe estar inscrito, no debe de tener placa. Tanto para Vehículo Nuevo o Usado el valor fiscal del mismo no debe pasar de \$35mil como valor máximo.

-El tipo de vehículo (Sedan, 4x4, Pick Up, etc) y el año del mismo, es escogencia del beneficiario.

-Una vez Autorizada la solicitud de compra de vehículo por Discapacidad, la misma tiene una validez de 7 años, una vez cumplido ese plazo, si el beneficiario no tiene dinero para cambiar el Vehículo, se debe hacer una prórroga o extensión de la Exoneración actual, de lo contrario, si lo que desean es cambiar el vehículo, se pagan los impuestos que se exoneraron en su momento, para optar por un nuevo carro exonerado.

Una vez que se recibe la Guía de Registro, se debe esperar un plazo de 2 a 3 días para que le llegue respuesta con un correo de parte del Departamento de Exenciones con un Link o enlace de activación, para que cree una contraseña de 6 a 10 caracteres a gusto de la persona.

El Departamento no hace ningún tipo de Notificación sobre las solicitudes (si están Autorizadas o devueltas por algún error), ni por teléfono ni por correo, es por eso que el Beneficiario tiene que estar pendiente desde el Sistema Exonet (En la Pestaña de “Histórico”) de cómo va la solicitud.

**\*Tanto para Vehículo Nuevo o Usado el valor fiscal del mismo no debe pasar de \$35mil como valor máximo\***